



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 29 de junio de 2022

Acta N°21

Res. N° 1400/022

Exp. N° 2022-25-1-002298

DSPP/mr

VISTO: la Providencia 1308/22 de fecha 23 de junio de 2022 de la Dirección Sectorial de Infraestructura por la cual se solicita un refuerzo de crédito por un monto de \$20.000.000 (pesos uruguayos veinte millones) en el Proyecto 704 “Reparaciones Generales”;

CONSIDERANDO: I) que en los meses de abril y mayo se tuvieron que atender obras de emergencia a consecuencia del temporal y fuertes vientos que se produjeron, así como imprevistos tales como pérdidas de agua, filtraciones en salones, vandalismo, entre otros;

II) que estas obras superaron los montos estimados o previstos a tales fines, y por consecuencia corresponde dotar al Proyecto mencionado de recursos adicionales, que permitan cumplir con las necesidades que puedan surgir en el segundo semestre del año;

III) que existe disponibilidad de crédito presupuestal en la RESERVA de Inversiones de la U.E. 01, Programa 608 “Inversiones Edilicias y Equipamiento”, Proyecto 704 “Reparaciones Generales”, por un monto de \$20.000.000 (pesos uruguayos veinte millones), Financiación 1.1 “Rentas Generales;

IV) que es necesario contar con la autorización para el uso de la misma por el monto mencionado, desafectando el monto de la reserva y aumentando los créditos del Programa 608 “Inversiones Edilicias y Equipamiento”, Proyecto 704 “Reparaciones Generales” en la Financiación 1.1 “Rentas Generales”, del Consejo Directivo Central;

V) que la reserva mencionada se encuentra en el mismo Programa y Proyecto de Inversión, donde se realizará la

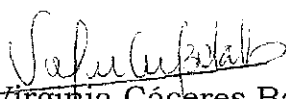
imputación, por lo tanto, no es necesario realizar una trasposición de créditos;

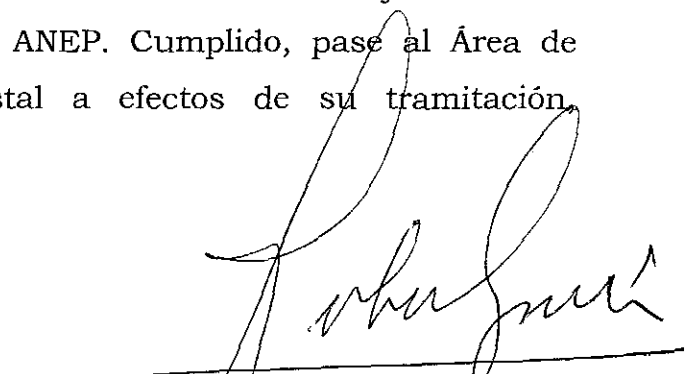
ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el Art. 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Autorizar a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto a desafectar el monto de \$20.000.000 (pesos uruguayos veinte millones) de la reserva de Inversiones Proyecto 704 “Reparaciones Generales”, Programa 608 “Inversiones Edilicias y Equipamiento” de la U.E. 01, Financiación 1.1 “Rentas Generales”, establecida en el Acta N°45, Resolución N°3414/021, de fecha 22 de diciembre de 2021, numeral VI).

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto, Económico Financiera y de Infraestructura, al Área Financiero Contable de la Unidad Ejecutora 01. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación, cumplido archívese sin perjuicio.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaría General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN